Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 338537 - Servicio de Telecomunicaciones (SBE)

Consulta 1 - CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA. Hemos notado que el Pliego de bases y condiciones solicita contar con al menos 10 cuadrillas compuestas de al menos de 2 técnicos de montaje y mantenimiento de enlaces de fibra óptica cada uno, que se contrapone con lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones Nº BNF LPN SBE N° 8/2017 aprobado por resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de diciembre de 2016 donde solicita en el mismo punto contar con al menos 3 (tres) cuadrillas. Por tanto, solicitamos la rectificación respecto al número de cuadrillas solicitadas ya que existe una manifiesta desproporcionalidad entre lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones anterior y el actual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Con relación a este punto se solicita al menos 5 cuadrillas compuestos de al menos de 2 técnicos de montaje y mantenimiento de enlaces de fibra óptica cada uno. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
CAPACIDAD TÉCNICA. El Pliego de bases y condiciones solicita el Compromiso de suministrar la capacidad y tecnologías ofertadas en cada localidad y en el Anexo 1 se detallan las localidades donde se deberá suministrar la tecnología por cada sucursal y el sistema principal/secundario. Hemos notado en el citado anexo que solo se especifican 77 localidades y quedan POR DEFINIR 23 localidades. Por tanto, solicitamos se determinen las localidades que aún faltan para que el OFERENTE pueda dar cumplimiento efectivo al COMPROMISO requerido en este ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Las Localidades están descriptas en la Adenda N° 3.		

Consulta 3 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación al equipo ROUTER doble WAN a ser instalado en cada sucursal, solicitamos nos aclaren si el OFERENTE puede ofertar equipos ROUTERS superiores a lo especificado en este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
El OFERENTE podrá ofertar equipos ROUTERS superiores a lo especificado. Por lo tanto remitirse a la Adenda N°3.		

Consulta 4 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a las Ranuras de Expansión para módulos adicionales, solicitamos nos aclaren si se aceptarán ROUTERS con una ranura de expansión libre después de haber instalado todas las placas solicitadas en el ANEXO 3.1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Sí, serán aceptados ROUTERS con 1 ranura de expansión luego de la instalación de todos los módulos solicitados. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 5 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
Tratándose de una solución de telefonía IP, solicitamos nos aclaren cuantas sesiones SRST debe soportar el EQUIPO ROUTER ofertado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Cada ROUTER deberá de soportar mínimo 5 sesiones y prever crecimiento de hasta 35 sesiones SRST al menos. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 6 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a la memoria DRAM, solicitamos nos aclaren si el OFERENTE puede ofertar memoria DRAM con tecnología superior a DDR2 y con capacidad superior a 512 MB como máximo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
En relación al Router doble WAN del anexo 3.1, donde dice: Memoria (DDR2 DRAM): Default/Máxima 512 MB/512MB queda de la siguiente manera: Memoria DRAM Mínimo: DDR2 de 512 MB. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 7 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a la memoria Flash, solicitamos nos aclaren si el OFERENTE puede ofertar memoria flash con capacidad superior a 256 MB.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
En relación al Router doble WAN del anexo 3.1, donde dice: Memoria Flash USB (interna): Default/Máxima 256 MB/256MB queda de la siguiente manera: Memoria Flash USB (interna) Mínimo: 256 MB. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 8 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a la protección de sobre corriente, solicitamos nos aclaren que la misma debería de poseer como máximo 20 A.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
En relación al Router doble WAN del anexo 3.1, donde dice Protección de sobre corriente: 20 A máximo queda de la siguiente manera: Protección de sobre corriente: 20 A mínimo. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 9 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación al peso con suministro de energía CA, solicitamos nos aclaren que la misma debería ser de 6,75 lbs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
El peso con suministro de energía CA, deberá ser de 8 Kg. como máximo. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 10 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a la temperatura y humedad relativa, se solicita aclarar en qué condiciones de operación refieren los parámetros requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Dichos valores son irrelevantes ya que los equipos estarán operando en salas técnicas refrigeradas.		

Consulta 11 - ANEXO 3.2. EQUIPO VOIP DE 8 CANALES.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a los equipos VOIP, solicitamos para dar una mayor participación a los OFERENTES aceptar equipos con 6 puertos como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Serán aceptados equipamientos con 6 puertos como mínimo. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 12 - ANEXO 3.2. EQUIPO VOIP DE 8 CANALES.

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En las especificaciones de las interfaces FXS, solicitamos para dar una mayor participación a los OFERENTES que se acepten equipos con 2 interfaces FXS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Serán aceptados equipos con al menos 2 interfaces FXS. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 13 - ANEXO 3.3. EQUIPO TELÉFONO IP POE

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación a los Teléfonos IP POE, solicitamos nos aclaren si los mismos requieren licencias que permitan el registro a la Central CUCM del Banco.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Se necesitarán licencias para todos los teléfonos IP que vayan a registrarse en el CUCM. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 14 - Anexo 3.5 Switch PoE+ Administrable

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2018
En relación al puerto de consola para CLI, solicitamos sean aceptados equipamientos SWITCH sin los puertos CLI teniendo en cuenta las nuevas tecnologías son configurados vía web, facilitando así también el acceso remoto al mismo para operaciones de mantenimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Sí, serán aceptados. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		

Consulta 15 - ANEXO 3.1 EQUIPO ROUTER DOBLE WAN A SER INSTALADO EN CADA SUCURSAL

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2018
En relación a la fuente de energía integrada, solicitamos aceptar modelos de ROUTERS con fuente de energía CA y POE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2018
Sí, serán aceptados. Por lo tanto remitirse a la Adenda N° 3.		